

**ORDEN de 4 de agosto de 1960 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara de ingreso en el escalafón del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955, que se hallaba incorporado a filas, don José Martínez García.**

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara, de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción de 1955, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigido en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Guadalajara de ingreso en el Escalafón del Magisterio de don José María Martínez García, que ostenta en la lista general, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1959, el número 167-2, quien pasará a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente, del Consejo Provincial de Educación de dicha provincia en la sesión que celebre el citado Organismo en el segundo sábado contado a partir de la publicación oficial de esta Orden, y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslado, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

**ORDEN de 13 de julio de 1960 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia al Profesor del Ciclo de «Geografía e Historia» del mismo don Germán Julio Loperana Berberena.**

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 18 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia al Profesor del ciclo de «Geografía e Historia» del mismo don Germán Julio Loperana Berberena, quien percibirá la gratificación anual de 10.000 pesetas con cargo a la Sección décimoctava, capítulo 100, artículo 120, número 121.346 del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir del día 1 de agosto venidero, en cuya fecha deberá tomar posesión del referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

**ORDEN de 23 de julio de 1960 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Manuel Morón Palomino.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Morón Palomino Catedrático numerario de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 26 de julio de 1960 por la que se nombran Directores de las Secciones filiales número 1 de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Maragall» y «Verdaguer», de Barcelona, y «Beatriz Galindo» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a los Catedráticos que se citan.**

Ilmo. Sr.: El Decreto orgánico de las cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), dispuso en su artículo segundo, párrafo último, que el Ministerio de Educación Nacional fijara las plazas de los Institutos establecidos en virtud del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

En cumplimiento de aquella norma, la nueva Orden de plantillas de Institutos, de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el apartado B) de su tercer anexo, ha establecido, entre otras, como cátedras de plantilla, las correspondientes a la dirección de las siguientes Secciones filiales:

- Núm. 1. Instituto «Maragall», de Barcelona.
- Núm. 1. Instituto «Verdaguer», de la misma localidad.
- Núm. 1. Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.
- Núm. 1. Instituto «Ramiro de Maeztu», también de Madrid.

La dirección de estas Secciones filiales viene siendo desempeñada, desde hace tres años, en comisión de servicio por los Catedráticos que luego se mencionan. La competencia y dedicación de éstos, tanto como las necesidades de la enseñanza, aconsejan elevar a definitivos sus nombramientos, de acuerdo con las disposiciones legales antes citadas, por lo cual,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se nombran Directores de las Secciones filiales de Institutos que luego se citan a los siguientes Catedráticos:

Don Francisco Vergés Fábregas, Catedrático de «Latín» del Instituto de Manresa. Director de la Sección filial número 1 del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don Eduardo Valentí Fiol, Catedrático de «Latín» de Reus, Director de la Sección filial número 1 del Instituto «Verdaguer», de Barcelona.

Doña Herminia Alonso Vega, Catedrática de «Ciencias Naturales» del Instituto femenino de La Coruña. Directora de la Sección filial número 1 del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Don Bernardo Perea Morales, Catedrático de «Griego» de Cádiz, Director de la Sección filial número 1 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

2.º Los nombramientos que la presente Orden confiere producirán efectos desde el día 1 de octubre del presente año 1960, debiendo cesar los interesados previamente en sus cátedras de origen; quedarán vacantes en 30 de septiembre.

4.º Los cuatro Catedráticos mencionados tendrán en sus nuevos destinos los mismos deberes y derechos que los demás Catedráticos de Institutos en servicio activo, y percibirán el sueldo y gratificación fija que les corresponda por su categoría en el escalafón y la gratificación por encargo de cátedra, los derechos obviales del fondo común de los Institutos, los haberes y gratificaciones estipulados en los acuerdos reguladores de las Secciones filiales respectivas y los demás emolumentos que en el futuro se les pudieran reconocer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1960.—P. D. Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

**ORDEN de 27 de julio de 1960 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Raimundo Manuel Martel de San Gil.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Raimundo Manuel Martel de San Gil Catedrático numerario de «Petrografía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.